



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 018-2023-GRC/HRC/OA/URRHH/ACA, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 28 de marzo de 2017 y publicada el 16 de abril de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se resolvió APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, el artículo 25° de la Constitución Política del Perú establece que los trabajadores tienen derecho al descanso semanal y anual y remunerados. Su disfrute y compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, el inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29848 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen del Decreto Legislativo N°1057y otorga derechos laborales al personal con contrato administrativo de servicios, establece entre otros beneficios, el goce de vacaciones remuneradas;

Que, la programación de vacaciones, no implica la renovación o prórroga del contrato correspondiente para el personal cuyo término contractual se produce antes del mes en que se genera el derecho;

Que, mediante Informe N° 018-2022-GRC/HRC/OA/URRHH/ACA, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, remite la programación de vacaciones del personal perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

En uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral N.º 004-2020-GRC/HRC/DE, de fecha 13 de enero de 2020 y la Resolución Directoral N° 052-2023-GRC/HRC/DE, de fecha 16 de junio de 2023;

Con el visado de la jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao;

SE RESUELVE: APROBAR la programación de vacaciones para el periodo 2024 del personal perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital de Rehabilitación del Callao, según siguiente detalle:

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Oficina, Unidad y/o Departamento	Mes
1°	Aguirre Romero Mercedes Julia	Médico Auditor	Unidad de Seguros y Referencias	Enero
2°	Castillo Llauce Karla Jannelly	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
3°	Pisfil Chafloque Juana Iris	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
4°	Prado Ortega Lizeth Saira	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
5°	Ramírez Zavala Noelia Vanesa	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
6°	Chacaliza Ormeño Noelia Noemi	Jefa de la Oficina de Administración	Oficina de Administración	Febrero
7°	Chiyong Rebaza Cinthya Emperatriz	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
8°	Gamarra Chumbes Giannina Esther	Tecnólogo Médico	Departamento de Salud Comunitaria en Salud y Riesgos y Desastres	
9°	Bedón Robles Joslyn Antonieta	Técnico en Terapia Física y Rehabilitación	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Marzo
10°	Campos Sánchez Kelly Ivette	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Abril
11°	Peralta Galván Soledad Patricia	Tecnólogo Médico	Unidad de Apoyo al Tratamiento	
12°	Cornejo Escarcena Mercedes Isabel	Tecnólogo Médico	Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Mayo
13°	Quispe Cuya Juanita Elizabeth	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Junio
14°	Rodríguez Lee Katherin Alicia	Auxiliar Administrativo	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
15°	Molina Paz Fanny Alicia	Tesorera	Unidad de Economía	Julio
16°	Rodas Liñán Margot Magaly	Tecnólogo Médico	Unidad Funcional de Telesalud	
17°	Bellido Segundo Luis Miguel	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Agosto
18°	Carrasco Asín Paola Isabel	Enfermera	Departamento de Enfermería	
19°	Quispe Juárez Claudia Malú	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
20°	Velásquez Nalvarte Mirella Elizabeth	Asistente Administrativo	Departamento de Salud Comunitaria en Rehabilitación y Riesgos y Desastres	Setiembre
21°	Alcalá Quispe Cesar Renatto	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
22°	Huancas Santisteban Ronald Fernando	Ingeniero de Sistemas	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones	
23°	Santa María Sipión Azucena	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 22 de noviembre de 2023

24	Arcaya Huanca Eva	Asistente Ejecutivo	Departamento de Salud Comunitaria en Rehabilitación y Riesgos y Desastres	Octubre
25°	Requena Hidalgo Carla María	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
26°	Sotomayor Pighi Gillian Stephanie	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
27°	Lázaro Montes Wilton Job	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Noviembre
28°	Valer Silva Emily Victoria	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
29°	Rodríguez Ríos Maribel	Especialista en Salud Pública	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	
30°	Basilio Santiago Nike	Contador	Unidad de Economía	Diciembre
31°	Bermudez Perales Madeleyn Yesenia	Cajero	Unidad de Economía	
32°	Diaz Pinedo Alexander Billy Pedro	Asistente Administrativo	Unidad de Economía	
33°	Ruiz Narbajo Ruth Paola	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
34°	Ruiz Valverde Nora Anthuane	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
35°	Tito Donayre Jannet Andrea	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
36°	Vizcarra Tasso Atenas Angelica	Tecnólogo Médico	Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	
37°	Yáñez Maldonado Miguel Ángel	Auxiliar Administrativo	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El uso físico de vacaciones deberá ser previamente autorizado por el jefe inmediato, modificado de acuerdo a la necesidad institucional y/o del servidor por acuerdo de las partes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las diferentes Oficinas, Unidades y/o Departamentos de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Abog. Homero Tolentino Norabuena Rabanal
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

